



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0043-24

A TODAS Y TODOS LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Por este conducto hago de su conocimiento que la **Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en Sesión Extraordinaria de nueve de octubre de dos mil veinticuatro, determinó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Que en sesión ordinaria de veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, este cuerpo colegiado emitió la "Convocatoria para participar en el proceso libre de selección para designar 13 (TRECE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en actos de investigación; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 09 OCT 2024 BOLETÍN JUDICIAL



Boletín Judicial 002889 No. de Folio: 17:54 40:30



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



Actos de Extinción de Dominio, **reducida mediante sesión extraordinaria de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera** "Convocatoria para participar en el proceso libre de selección para designar 11 (ONCE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos", misma que fue publicada en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia y la página Web de la misma.

TERCERO. Que, durante el periodo comprendido del veintiocho al treinta de agosto de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los aspirantes en el referido concurso.

CUARTO. Que al término del periodo del registro, se concluyó con **116 aspirantes inscritos** al "Concurso de oposición para la designación de 13 (TRECE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en actos de investigación; 1(UNA) plaza de Juez de Primera Instancia Especializado en Actos de Extinción de Dominio".

QUINTO. Que mediante sesión extraordinaria de nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, la convocatoria antes mencionada se **redujo** a 11 (ONCE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos.

SEXTO. Que, el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el examen de conocimientos teóricos, en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, de un total de **ochenta y un inscritos**.

SÉPTIMO. Que en la **BASE SÉPTIMA** relativa a las **ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN**.

ETAPA 1. Examen escrito.

Al ingreso de los participantes, se otorgó a cada uno de ellos una clave de registro así como un usuario, con el cual pudieron acceder al examen

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



respectivo, constante de cien preguntas que les fueron arrojadas de manera aleatoria; el mismo sistema arrojó la calificación relativa a la evaluación.

Lugar. El examen se llevó a cabo en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos.

Día: El examen de conocimientos teóricos se llevó a cabo el diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en tres bloques.

Restricciones: Durante la aplicación del examen, los participantes no hicieron uso de teléfonos celulares, tabletas y/o dispositivos electrónicos, que les permitiera almacenar información relacionada con dicho examen. Sin ser el caso, de que se hubiese sorprendido a ningún concursante haciendo uso de los citados dispositivos en el aula, pasillos o sanitarios del edificio. Esta etapa fue videograbada para efectos de constancia.

Pasando a la segunda etapa las y los participantes que obtuvieron las más altas calificaciones, mismas que en ningún caso fueron menores a 80 en una escala de 100.

La lista de las y los aspirantes que obtuvieron el mejor promedio en el examen escrito con la calificación mínima requerida y que pasaron a la siguiente etapa del proceso, se publicó el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por una sola vez en el Boletín Judicial, con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicó en la página de web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>.

Sin que en el improrrogable plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectuó la publicación de la lista de los aspirantes admitidos a la segunda etapa, los participantes hubiesen formulado por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada, aportando los elementos probatorios que lo justificaran, las observaciones u objeciones pertinentes en relación con los integrantes de la lista.

OCTAVO. Mediante circular número LJGO/JUNTA ADMON/0038-24, en atención a la sesión extraordinaria de dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, se dio a conocer a las y los concursantes de la convocatoria para la participación en el proceso libre de selección para designar 11 (ONCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 6 (SEIS) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, la lista de aceptados a la Etapa 2, de la Base Séptima de la citada convocatoria; solución del caso práctico.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

NOVENO. Que en la **BASE SÉPTIMA** relativa a:

ETAPA 2. Solución de caso práctico.

La **solución de caso práctico** se llevó a cabo el **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro**, en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, respecto de los participantes para designar 5 (cinco) plazas de jueces de primera instancia a efecto de adscribirlos en las materias civil, familiar o mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el estado de Morelos.

Las y los aspirantes resolvieron un caso práctico, mismo que consistió en la elaboración de un proyecto de sentencia, donde la o el concursante destacó el planteamiento del problema jurídico, resolvió y efectuó un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tuvo los autos vistos para resolver, antecedentes, consideraciones y puntos resolutive, de manera que expusieron los argumentos que justificaron la solución dada al caso, invocando las tesis y/o jurisprudencias que estimaron aplicables, a efecto de que se pusiera de manifiesto el criterio jurídico de la o el sustentante y los conocimientos que se tuviese en la función de Juez que se concursaba.

Durante la elaboración de la resolución, las y los aspirantes utilizaron únicamente leyes, códigos impresos y pudieron consultar la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionó, única y exclusivamente con el fin de permitirles obtener información relacionada con la citada etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

Sin ser el caso de que algún (a) concursante fuese sorprendido (a) realizando actos en contravención a lo anterior. Ésta etapa se video grabó para efectos de constancia.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de las o los sustentantes, entre otras, se valoró la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

Ahora bien, los días **veinticinco, veintiséis y veintisiete**, se llevó a cabo la **solución de caso práctico** en la Sala 2 de Apelaciones, ubicada en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, respecto de los participantes para designar 6 (seis) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Las y los aspirantes resolvieron un caso práctico, mismo que consistió en la simulación de una audiencia del proceso penal acusatorio, para lo cual, se reprodujo un video en el que se expuso un caso práctico, mismo que resolvió de inmediato el concursante de forma oral, en el cual asumió el rol de Juez.



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



Durante la elaboración de la resolución, las y los aspirantes utilizaron únicamente leyes, códigos impresos y pudieron consultar la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionó, única y exclusivamente con el fin de permitirles obtener información relacionada con la citada etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

Sin ser el caso de que algún (a) concursante fuese sorprendido (a) realizando actos en contravención a lo anterior. Ésta etapa se video grabó para efectos de constancia.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de las o los sustentantes, entre otras, se valoró la comprensión del rol asignado, es decir la postura tomada, sus argumentaciones y conducción durante la audiencia como juzgador, oratoria, es decir, la capacidad para hablar y exponer sus argumentos de manera clara, coherente y comprensible, claridad de argumentos jurídicos, es decir, la exposición de las consideraciones relativas a la solución de caso a través de los argumentos jurídicos que estimó necesarios, las invocaciones a las tesis y/o jurisprudencias que estimó aplicables, así como el respeto al tiempo asignado.

La evaluación del caso práctico estuvo a cargo del Pleno de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuyos integrantes determinaron en forma personalísima y asentaron los motivos de la calificación que, en lo particular, otorgaron a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos; precisando la calificación final que se obtuvo de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros asignó.

Los puntajes asignados se asentaron en números arábigos por cada uno de los integrantes de la junta, sin decimales, mismos que al promediarse, se obtuvo la calificación final en una escala de cero a cien.

La calificación mínima para pasar a la **tercera etapa** fue de 80 puntos; adjuntándose las boletas de evaluación y los proyectos de sentencia de los participantes en materia civil, familiar o mercantil, así como en materia penal en memoria USB de cada sustentante al cuadernillo formado con motivo de la evaluación de cada una de las y los participantes.

DÉCIMO. Por todo lo anterior, **se dio a conocer a las y los aspirantes de la** "Convocatoria para participar en el proceso libre de selección para designar 11 (ONCE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 6 (SEIS) plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos", misma que fue publicada en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia y la página Web de la misma, **la lista de aprobados del examen "ETAPA 2 solución de caso práctico"**, mediante circular LJGO/JUNTA ADMON/0042-24, con efectos de notificación para todos (as) ellos (as), publicada el cuatro de octubre de dos mil

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



veinticuatro, en el Boletín Judicial y Página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en cumplimiento a la sesión del día tres del mes y año en cita, así como el orden y horario al que tenían que comparecer a la etapa 3 "examen oral" de la multicitada base séptima.

Lugar: El examen previsto en la **etapa 3 "examen oral"**, se llevó a cabo en el Salón de Plenos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en las instalaciones ubicadas en Avenida Álvaro Obregón 1209, Colonia la Esperanza de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el **siete y ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en los horarios establecidos en las tablas de los bloques publicados en la circular mencionada en líneas que anteceden.**

Las y los aspirantes se presentaron con quince minutos de anticipación a la hora programada para la sustanciación del examen previsto en la **base séptima etapa 3 "examen oral"**, presentando identificación original de las señaladas en la base quinta de la convocatoria, y la hoja de registro con el número de folio que le fue generado por el sistema electrónico de registro al momento de su inscripción al concurso, documentales que les fueron devueltas en el mismo acto.

La prueba se practicó en presencia de los Integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y el tiempo de duración máximo para el desarrollo de la evaluación, fue de quince minutos para cada participante.

El jurado practicó el examen oral con base en los temas jurídicos y cotidianos de la labor de un juzgador y, formuló preguntas y repreguntas que consideró necesarias relacionadas con el tema que desarrolló el sustentante y, en su caso, las funciones propias del cargo de Juez.

El mecanismo para la selección del tema que sustentó cada participante fue al azar, por medio de tómbola, cada participante tomó una pregunta, leyéndola en voz alta para posterior dar contestación a la misma.

El procedimiento seguido para la realización del examen se hizo conforme lo siguiente:

- I. Quienes integraron el Jurado, examinaron a cada participante en el orden que en su oportunidad le fue notificado.
- II. Cada sustentante obtuvo por insaculación el tema que debe exponer.
- III. Cada sustentante expuso el tema y subtemas que le correspondieron, durante diez minutos como máximo.
- IV. En la fase de preguntas y respuestas, cada integrante formuló a la o el sustentante las preguntas que consideró necesarias, en el orden que determinó el Presidente de la Junta.

Al finalizar el examen, las y los integrantes del Jurado deliberaron y realizaron la evaluación correspondiente, en la que tomaron en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



Cada integrante del Jurado asentó en la boleta individual de evaluación de cada participante, la **calificación que le asignó en una escala de 0 a 100 puntos**. Exponiendo brevemente los motivos que tomaron en consideración para otorgarla.

La calificación que en definitiva se asignó en el examen oral se obtuvo de promediar las calificaciones de los rubros individuales a evaluar, misma que se asentó en la boleta final de calificaciones. La calificación mínima para acreditar la presente etapa fue de 80 puntos.

El desarrollo de la prueba atendió a los siguientes rubros y puntuación respectiva:

PARÁMETROS A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
Desarrollo del tema.	30	
Congruencia en la argumentación	30	
¿Tiene una comprensión adecuada de todas las aristas del problema?	20	
¿La solución propuesta se sustenta en la normatividad aplicable?	10	
¿La solución propuesta resolvería todas las aristas del problema?	10	

Los puntajes asignados se expresaron en números arábigos, sin decimales, mismos que se sumaron para obtener la calificación final en una escala de cero a cien puntos.

El Jurado levantó acta circunstanciada en forma de lista al concluir la celebración de los exámenes orales, en la que se hizo constar las puntuaciones y la calificación que cada participante obtuvo.

Al documento se adjuntaron las boletas individuales de evaluación, así como el dispositivo original de la videograbación del examen. El acta y sus anexos se remitirán a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta para su resguardo, una vez que concluya el concurso.

El examen oral se videograbó para constancia de su realización, mismas que serán anexadas a los expedientes de cada uno de los sustentantes, únicamente lo relativo a su participación.

El examen se practicó en presencia de los tres integrantes del Jurado, a los participantes siguientes:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL

PRIMER BLOQUE DÍA: LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2024	
	No. REGISTRO
1	20240828025
2	20240830103
3	20240830094
4	20240829089
5	20240828035
6	20240828042
7	20240828013
8	20240828034
9	20240829078
10	20240828024
11	20240828068
12	20240828016

SEGUNDO BLOQUE DÍA: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024	
	No. REGISTRO
1	20240828057
2	20240828053
3	20240828051
4	20240828046
5	20240828021
6	20240828010

DÉCIMO PRIMERO. En consecuencia, de lo anterior se da a conocer la lista de las y los aspirantes que **aprobaron** el examen previsto en la **base séptima, etapa 3 "examen oral"**:

**MATERIA CIVIL,
FAMILIAR O
MERCANTIL**

	No. REGISTRO
1	20240828035
2	20240828053
3	20240829078
4	20240828021
5	20240828051

MATERIA PENAL

	No. REGISTRO
1	20240828016
2	20240830103



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



3	20240828034
4	20240828042

DÉCIMO SEGUNDO. Que los participantes con folio de registro 20240828025, 20240830094, 20240829089, 20240828013, 20240828024, 20240828068, 20240828057, 20240828046, 20240828010, no cumplieron con la base séptima, etapa 3. Examen oral, toda vez que su calificación fue menor a 80 en una escala de 100.

DÉCIMO TERCERO. Que en materia penal respecto a las **seis plazas de Jueces de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos**, convocadas, se advierte de la tabla que antecede, únicamente aprobaron cuatro participantes; en consecuencia, con fundamento en la **base octava, párrafo tercero**, que establece que en caso de no cubrirse el número de plazas sujetas a concurso, se hará la designación de los que correspondan, conforme al número de vencedores que obtuvieron la calificación final necesaria para acceder al cargo, y las plazas que no se cubran, **se declararán desiertas**; en consecuencia, se **reduce a 4 (CUATRO) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**; y, las **dos plazas** que no se cubren, en virtud de que las calificaciones de los demás participantes fueron menores a ochenta en una escala de cien, **se declaran desiertas, con la salvedad de que las plazas que no fueron asignadas, serán convocadas en su oportunidad.**

En ese tenor, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES DECLARADOS VENCEDORES EN EL CONCURSO DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 9 (NUEVE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 4 (CUATRO) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ÚNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO. VENCEDORES DEL CONCURSO DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A 9 (NUEVE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 (CINCO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR O MERCANTIL, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 4 (CUATRO) PLAZAS DE JUECES DE CONTROL, JUICIO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL



LJGO/JUNTA ADMON/0043-24



ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ÚNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Así, en términos de la base Octava de la multirreferida convocatoria, la calificación final de los vencedores será expresada en una escala del cero al diez, por lo cual, se precisa que a fin de cumplimentar dicha base el promedio obtenido de las tres evaluaciones practicadas a los vencedores será considerado de la manera siguiente: las decenas como números enteros y las unidades como décimas, es decir la calificación del cero al cien, únicamente será expresada del cero al diez.

Por tanto los vencedores son:

**MATERIA CIVIL,
FAMILIAR O
MERCANTIL**

	No. REGISTRO
1	20240828035
2	20240828053
3	20240829078
4	20240828021
5	20240828051

MATERIA PENAL

	No. REGISTRO
1	20240828016
2	20240830103
3	20240828034
4	20240828042

A quienes, en cumplimiento a lo previsto en la base décima segunda "adscripción", de la mencionada convocatoria en líneas que anteceden, en relación con la fracción VII del numeral 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y a las necesidades del servicio, los Jueces designados iniciarán el ejercicio de sus funciones hasta en tanto les sea asignada su adscripción, por tanto, se les designa JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL ÚNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS RESPECTIVAMENTE PREVIA TOMA DE PROTESTA, con la salvedad de que las plazas que no fueron asignadas, serán convocadas en su oportunidad.

[...]

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL**



LJO/JUNTA ADMON/0043-24



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.

SEGUNDO. Que los participantes con folio de registro 20240828025, 20240830094, 20240829089, 20240828013, 20240828024, 20240828068, 20240828057, 20240828046, 20240828010, no cumplieron con la base séptima, etapa 3. Examen oral, toda vez que su calificación fue menor a 80 en una escala de 100.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/> así como en el de la Junta de Administración del Estado de Morelos, con efectos de notificación a todas y todos los aspirantes al concurso de oposición para la designación de 9 (NUEVE) plazas de Jueces de Primera Instancia en diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos; conformados de la siguiente manera: 5 (CINCO) plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Familiar o Mercantil, con competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos; 4 (CUATRO) plazas de Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos ..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 09 de octubre de 2024

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.



**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR